

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5366 SERQUO SOFTWARE, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 25 de septiembre de 2025 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Serquo Software, S.A. (en adelante la «Sociedad»), celebrada con carácter de universal al concurrir a la reunión presentes o representados todos los accionistas poseedores de la totalidad del capital social con derecho a voto y aceptar todos ellos la celebración de la Junta Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó, reducir el capital social de la Sociedad en ocho mil doscientos treinta y cinco euros con siete céntimos de euro (8.235,07 euros) euros mediante la amortización de 137 acciones propias, quedando el capital social como consecuencia de la citada reducción cifrado en ciento cincuenta y un mil cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro (151.056,43 euros).

La finalidad de la reducción de capital es la eliminación de autocartera.

La reducción de capital no conlleva la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

De conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Madrid, 25 de septiembre de 2025.- La Administradora Solidaria, Doña María Galia Gómez García.

ID: A250044979-1